

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1700 de 2018

S/C

Comisión Especial de seguridad y convivencia

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 19 de junio de 2018

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Gustavo Penadés, Presidente y señora Representante Cristina Lústemberg, Vicepresidente.
Miembros:	Señores Representantes Bettiana Díaz, Norma Griego, Oscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Orquídea Minetti, Iván Posada y Alejandro Zavala.
Delegado de Sector:	Señor Representante Ope Pasquet.
Asisten:	Señores Representantes Omar Lafluf, Jorge Pozzi y José Luis Satdjian.
Invitados:	Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi y señor Director de la Policía Nacional, Crio. Gral. (R) Mario Layera.
Secretario:	Señor Señor Roberto Juri.
Prosecretario:	Señor Pablo Poli.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Penadés).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir al señor Ministro del Interior, señor Eduardo Bonomi, y al Director de la Policía Nacional, Comisario General retirado Mario Layera.

El motivo de la convocatoria surge de una propuesta del señor diputado Posada para intercambiar información con el señor Ministro y el señor Director sobre una serie de hechos delictivos que se han venido sucediendo en el país, como el asalto de cajeros automáticos expendedores de dinero y otros episodios que seguramente sean mencionados en el transcurso de la sesión.

Si en algún momento de la sesión, el señor Ministro o el señor Director de la Policía Nacional entienden que algunas de sus afirmaciones no deben constar en la versión taquigráfica ni en la grabación, que lo soliciten y se procederá a la suspensión inmediata para que puedan hablar con relativa seguridad sobre los términos que se manejarán en el transcurso de la Comisión.

SEÑOR POSADA (Iván).- Agradecemos la presencia del señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, y al Director de la Policía Nacional, Mario Layera.

En realidad, esta convocatoria surge como consecuencia de que esta modalidad de vandalización y robo de cajeros automáticos ha tenido un particular desarrollo. Creo no equivocarme si establezco que desde octubre del año 2017 -con algún período en el que hubo por lo menos alguna interrupción, pero, posteriormente, con continuos hechos vinculados a vandalización de cajeros-, ha habido más de cincuenta casos, en muchos de los cuales los delincuentes lograron obtener el dinero mediante una explosión.

Este es un hecho que ha tenido trascendencia en la región, pero nos ha llamado especialmente la atención la ineficacia desde el punto de vista de la Policía para tratar de aprehender a los delincuentes y son contados los casos. Quizás los primeros son más notorios, como la detención de los ciudadanos chilenos que, de acuerdo con lo que se conoció en los medios de comunicación, fueron quienes introdujeron esta metodología en nuestro país. De cualquier manera, los hechos se han seguido sucediendo y lo que procuramos con esta convocatoria es saber de la situación.

Obviamente, como recién señalaba el señor presidente de la Comisión, puede haber hechos que tengan que ver con la inteligencia policial y de pronto puede ser inconveniente que esas intervenciones queden registradas en la versión taquigráfica, pero teniendo en cuenta que la magnitud de este fenómeno está de manifiesto, nos interesa saber cuál es la valoración que se tiene desde el Ministerio del Interior y entender qué es lo que, en definitiva, está pasando.

Un segundo aspecto de esta convocatoria y relacionado con estos hechos, tiene que ver con las medidas preventivas. Digo esto porque, en realidad, en estos días se acaba de disponer el entintado en forma obligatoria. La realidad es que el Ministro Bonomi había hecho referencia a esta medida preventiva en noviembre del año pasado, 2017. He tratado de interiorizarme sobre cuáles han sido las razones por las cuales eso no ha pasado y, aparentemente, faltaba una definición del Banco Central del Uruguay o se estuvo esperando por parte de los bancos una definición de ese organismo relativo a la tinta a ser utilizada; surgió el comentario de que iban a cambiar la tinta, por lo que los bancos no avanzaron en el entintado de billetes. Ahora la medida se dispuso en forma obligatoria. Sin embargo, la instancia es propicia para interiorizarnos de por qué, si ya en noviembre se hacía referencia a ese entintado en forma obligatoria, recién ahora se dispuso, cuando ha transcurrido parte de julio.

El tercer elemento acerca del cual nos interesa conocer los comentarios del señor Ministro y del Director de la Policía Nacional tiene que ver con un hecho en particular, vinculado al robo de cajeros. El hecho se conoció en los medios de comunicación el día 2 de julio y tiene que ver con un diálogo entre el Comando Unificado y policías que se enfrentaban a tiros con un grupo de delincuentes en Malvín Norte. En ese diálogo, frente a la solicitud de apoyo que hace la patrulla, el Comando dispone que se retiren del lugar. Este es un hecho que nos genera particulares dudas desde el punto de vista logístico. Cuando se da una situación de esta naturaleza, ¿no está dispuesto por el Comando Unificado establecer formas de apoyo de carácter inmediato a la policía que está persiguiendo a delincuentes? Es un aspecto que quedó sin una respuesta concreta. Fue manejado por los medios de comunicación, pero nos parecía que esta oportunidad era propicia para que el señor Ministro y, eventualmente, el Director de la Policía Nacional, se refirieran a él para conocer más detalles de este episodio.

Esto, en líneas generales, es lo que teníamos planteado y es el origen de nuestra preocupación.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Nosotros nos vamos a dividir. Yo voy a responder lo que tiene que ver con gestión política y, el Director de la Policía Nacional, Comisario General Mario Layera, va a responder lo relacionado con la actividad policial. En lo que yo vaya a decir, no se necesita suspender la toma de la versión taquigráfica; en lo que diga el comisario general, habrá que ver.

Efectivamente, la modalidad de explotar los cajeros empieza en octubre. Hay dos antecedentes de setiembre, que tienen que ver con el corte con acetileno y cinchar del cajero con una linga.

En el mes de noviembre fuimos a Brasil, a la Comisión de Seguridad del Mercosur, y tuvimos una conversación, no en la reunión, sino bilateral, con el Ministro del Interior de Paraguay. Le planteamos lo que estaba pasando -había ocurrido tres o cuatro veces en octubre-, y nos dijo que en 2015 en Paraguay habían explotado veintinueve cajeros y que la medida fue el entintado. Explotaron dos cajeros más y se terminó, porque el entintado funcionó

También nos comentó que eso se había hecho en Chile, pero como la tinta que utilizaron era del mismo color que la tinta de los billetes, se generó un problema. En Brasil se hizo lo mismo, pero no había una disposición del Banco Central, entonces se generó un mercado negro de billetes entintados y la medida no funcionó hasta ese momento.

Cuando vinimos acá, en noviembre, se hicieron las declaraciones en la prensa. Inmediatamente, tuvimos conversaciones con el Banco República -que tiene una red de cajeros- y con los bancos privados Redbanc -que tiene otra red de cajeros-, que eran lo que estaban explotando mediante gas. No sucedía con los del Banco República, no por el cajero sino por todo lo que rodeaba al cajero. Eso se debía a que el Banco República tenía un sistema de protección mayor, con cámaras que filmaban y lo filmado quedaba afuera del cajero. Mientras tanto, los cajeros de Redbanc filmaban, pero quedaba adentro del cajero. Entonces, cuando volaban el cajero, desaparecía la filmación. Eso no se refería al Banco República y a Redbanc, sino a dos líneas de cajeros que existían en Europa, y en Europa pasaba lo mismo.

En esa reunión planteamos la intención de un hacer un decreto, y nos dijeron que no era necesario, que lo iban a hacer voluntariamente, tanto el Banco República como Redbanc. En la reunión estaban presentes tanto el presidente del Banco Central como el presidente del Banco República. El presidente del Banco Central dijo, además, que no se necesitaba -como en Brasil- un decreto o una nueva resolución del Banco Central porque

las que ya tenía permitía el cambio de los billetes entintados, y no iba a haber ningún tipo de problemas. Nos fuimos de la reunión con un plazo creo que de seis meses para entintar, con la voluntad de poner el entintado, por lo menos, en veinticinco cajeros de Redbanc en el correr de dos semanas. Efectivamente, se hizo.

Luego, volaron un cajero entintado. Hubo algún problema con el Banco Central por el tipo de tinta. El Banco Central pidió una tinta diferente, que tenía otro costo. Nosotros no intervinimos en eso y a partir de ahí dieron dos años de plazo. Nos preocupamos muchísimo por esos dos años de plazo porque no es lo mismo seis meses y empezar progresivamente, que dos años. Luego, comenzaron a producirse las voladuras de este año. Dijimos que no considerábamos correcto ese plazo y llevamos el asunto al Consejo de Ministros. Allí se resolvió esperar una semana para recabar la información nuestra de los bancos.

Lo que voy a decir ahora tiene que ver con lo que va a exponer el Director de la Policía Nacional que, además, es contradictorio con la visión de la escasa eficacia. Para nosotros, la Policía fue muy eficaz. Sin embargo, tuvimos inconvenientes, pero no a la hora de investigar. Por ejemplo, los chilenos fueron todos identificados, pero hasta determinado momento no pudimos detener a ninguno por el robo a los cajeros. Se detuvo a la mitad de los chilenos, pero no por el robo a los cajeros, sino por un robo a un supermercado. En el Consejo de Ministros también se quedó en investigar qué estaba pasando con la relación policía- fiscalía. A la semana siguiente, se firmó el decreto y el plazo que se estableció fue de tres meses.

Destaco que no hubo poca eficacia policial. Quisiera que lo explicara el Director de la Policía Nacional.

SEÑOR LAYERA (Mario).- Para contextualizar la situación de esta forma de conducta criminal a la que hemos ingresado el año pasado -aunque hubo antecedentes en otros años-, debo decir que tiende a atacar los lugares y depósitos donde hay dinero en efectivo. En forma continua han realizado una búsqueda de información, a los efectos de determinar y detectar las vulnerabilidades del sistema para acceder a él. Por eso, los blancos son diversos.

En octubre del año pasado, tuvimos una conexión con España que surgió después de investigaciones realizadas a personas con antecedentes de nacionalidad chilena que estuvieron actuando en ese país, conjuntamente con uruguayos. Ellos detectaron que Uruguay era el único país de la región que no poseía el sistema de entintado en los cajeros y, por lo tanto, estaba expuesto. Concurrieron varios ciudadanos chilenos, algunos con falsa identidad, y comenzaron a operar mediante el apoyo de otro grupo de uruguayos que les hacía la logística y recogía la información de los lugares donde iban a actuar.

Esto fue detectado en las primeras acciones que se realizaron. En el año 2017, hubo cuatro explosiones. La mayoría de los cajeros del sur del país relevados por los criminales están en Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha. Durante ese tiempo, la Policía realizó un trabajo de inteligencia e identificó a la totalidad de los ciudadanos chilenos que se encontraban en el país. En ese momento, ya estaba en aplicación el nuevo Código del Proceso Penal y se informó a los fiscales. Nos encontramos con que, a pesar de tener centralizada toda la información en cuanto a lo que estaba sucediendo, en cada caso, cuando traspasaban los límites de cada departamento, teníamos que informar a cada fiscal de cada jurisdicción. Eso no permitió atacar el problema en la forma en que nosotros queríamos. Teníamos la información, pero debíamos ir haciendo todo por partes. Estábamos librados al criterio de cada fiscal

en cuanto a las acciones que debíamos emprender. Eso hizo que no pudiéramos detener a estas personas, a pesar de tenerlas identificadas.

Estas personas se habían escondido en un balneario y en determinado momento realizan un hurto común a un supermercado. Ya había todo un despliegue y se los detuvo inmediatamente. Eran el núcleo principal de la banda. Por cada caso en que hubo explosión en Montevideo y Canelones -estoy hablando del año 2017-, se detuvo a tres uruguayos que al final resultaron condenados, al igual que los chilenos. Hubo cuatro ciudadanos chilenos requeridos y cuatro identificados que no fueron requeridos. Eso se hizo a través de la decisión dada por los fiscales en sus actuaciones, de acuerdo con la información que les proporcionó la Policía.

En ese momento, se había coordinado que las instituciones que tenían cajeros los iban a entintar. Se había comenzado con el entintado. Iba a salir el decreto. Entonces, hubo un *impasse*. Confluyeron dos situaciones. Por un lado, iba a haber un entintado rápido en todos los cajeros y, por otro, estaba la acción policial contra la principal banda formada por ciudadanos chilenos que dirigían y tenían la experticia para realizar este tipo de actividades.

Cuando se quiebra esto, suceden dos cosas. Una, se comienza con el entintado, pero no se continúa. Ahí empieza el debate sobre qué tinta utilizar, sobre si era necesario entintar todos los cajeros porque hasta ese momento existía solo una modalidad en los que ofrecían determinadas vulnerabilidades, es decir, que no tuvieran cámaras exteriores que pudieran advertir con anticipación lo que iba a ocurrir y así alertar con más efectividad a la Policía para que respondiera. Lo otro es que no hubiera personas que estuvieran en el interior de otros comercios. Esa es la primera modalidad que siguió la banda de chilenos en su accionar. Luego, hubo un *impasse* y, según manifestaba en sus declaraciones, la idea era provocar daños materiales pero jamás daño físico o atacar a una persona.

La principal conexión con la banda chilena, que es un uruguayo, también estaba libre a pesar de estar identificado. No teníamos orden de detención. Por lo tanto, a partir de ese momento, comienzan a sucederse explosiones a cajeros con individuos que…

SEÑOR POSADA (Iván).- Interrumpí porque el señor Director de la Policía Nacional hacía referencia a que no tenían orden de detención. Quisiera saber si cuando se refirió a ello quiso decir que no había orden de Fiscalía. Me gustaría que aclarara el punto.

SEÑOR LAYERA (Mario).- Sí; no hubo orden de Fiscalía. Se había proporcionado la información que teníamos, pero la orden de detención que el fiscal solicita al juez, no la teníamos. Es decir, el juez no la había dado porque no fue solicitada.

Nuestro seguimiento determina que el individuo pretendía abandonar el país con destino a Chile y en ese momento se decide detenerlo en el aeropuerto, confirmar y volver a requerir la autorización de detención. En ese momento, se recibe la orden de detención. Además, se otorgan los allanamientos que se habían solicitado para recoger más pruebas y evidencias. En definitiva, se logra la detención de este individuo que, en este momento, está en proceso de formalización. Indudablemente, sabemos que a través de todo el movimiento e intercambio de información criminal que se sucede en el ámbito privado de libertad, en los lugares de privación, esta modalidad -me refiero a los detalles de cómo se utiliza- es absorbida por otros criminales uruguayos, y ahí comienza todo un accionar de forma diferente, es decir, con mayor violencia e, inclusive, con violencia sobre personas. Además, se cambia la modalidad hacia cajeros que están dentro de comercios y se producen los primeros enfrentamientos con la policía mediante disparos de armas de fuego a los efectos de cubrir su retirada.

Tengo en mi poder información acerca de la cantidad de hechos registrados a nivel policial. En el año 2017 hubo una acción de dedos y corte, una de lingaje y seis por explosión. De las seis por explosión, cuatro fueron tentativas y dos consumadas. Esta fue toda la actividad principal que desarrollaron los ciudadanos que integraban el grupo chileno con un uruguayo.

Posteriormente, en el año 2018, hubo un intento de lingaje y cuarenta y una explosiones o tentativas que se registraron bajo esa modalidad. De esas cuarenta y una, veinticuatro no lograron consumarse por diferentes motivos, por acción policial, por alerta temprana o porque fueron detectadas vigiladas, y se consumaron diecisiete hechos en donde en algunos de ellos también se llevaron dinero entintado. A pesar de que los cajeros tenían el dinero entintado, se lo llevaron.

En cuanto a la actividad sobre estas personas, hasta este momento hay siete condenadas, cinco formalizadas, cuatro pendientes de formalización, cuatro requeridas. Estas cuatro personas requeridas son ciudadanos chilenos que fueron identificados oportunamente. Además, hay cinco personas más identificadas por la policía, informadas a los fiscales, no habiendo requisitorio sobre ello.

Hay aspectos en los que no me gustaría profundizar porque en la mayoría de los casos ocurridos este año, está todavía bajo investigación. Hay individuos condenados o procesados en diferentes circunstancias y, otros, que no han sido detenidos, por lo que existe todo un procedimiento de investigación.

No obstante, continuamos con el problema de que debemos trabajar estos hechos caso a caso, lo que es un obstáculo en la investigación dado que no podemos hacer un desarrollo de alcance o de nivel nacional; tenemos que ir en cada caso con cada fiscal que esté de turno. Tampoco hay una especialidad por parte de los fiscales para atender estos asuntos. Si bien no entra en la figura de crimen organizado, indudablemente sí en la de asociación ilícita, como fue probado en algunos de los casos en los que fueron condenados. Por otra parte, ello obliga a que nosotros estemos actuando con un núcleo de investigación que es liderado por un grupo de la Jefatura de Montevideo, que es la que tiene mayor conocimiento y porque la mayoría de los criminales residen en la capital. Como decía, la Jefatura de Montevideo lidera a ese grupo de investigación conjuntamente con los demás departamentos en estacionar.

Por otra parte, a partir del decreto sobre el entintado, podemos llevar adelante una operación para reducir las posibilidades -de aquí a que se cumpla el programa de entintado- de que ocurran estos hechos. A la postre, en el mes de julio ocurrieron tres en los cuales no se logró consumar el accionar criminal y hubo detenciones y respuesta policial en ese sentido.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quiero dar un poquito más de contenido a la información porque, así como es relatado, es muy aséptico. Hay momentos en que uno se siente absolutamente impotente porque cuando se tenían identificados alrededor de trece ciudadanos chilenos, a los que no se permitía detenerlos, los estaban siguiendo. Y el Director me decía que estaban haciendo un relevamiento a todos los cajeros de Canelones, los de Maldonado, los de Rocha, a toda la costa; los están relevando pero con la policía atrás pero no había posibilidad de detenerlos. Incluso, había tres Fiscalías o, por lo menos, tres fiscales de tres departamentos distintos que tenían contradicciones entre ellos, porque algunos eran proclives a que se interviniera y otros, no. Lo que decía el Director: agarra relieve cuando se produce un intento de hurto a un supermercado, porque como los estaba siguiendo la policía, los agarran. Cuando uno ve eso y los resultados que tiene la acción delictiva, se siente impotente.

Yo quería ponerle ese ingrediente y otro. Cuando nos reunimos con los bancos, no impusimos el entintado, ni siquiera en el decreto. Nos reunimos con empresas que nos trajeron soluciones y había algunas que tenían que ver con inhibir la explosión con gas, pero en Brasil los están explotando con explosivos. Lo único efectivo es destruir el billete con tinta o cortándolo, ya que existe la tecnología para hacerlo. Lo que establece el decreto es que se aplique un sistema que lleve a la destrucción del billete. ¿Cómo? Eso lo resuelven los bancos, no el gobierno. Se busca que el resultado sea la destrucción del billete y no evitar la explosión con gas.

Además, quiero reafirmar lo que conversamos más de una vez en el ámbito del Mercosur: es la única forma efectiva de que esto se termine.

SEÑOR POSADA (Iván).- Quedó pendiente de referencia el episodio que creo que se desarrolló el 1° de julio, vinculado a la actuación de un patrullero.

SEÑOR LAYERA (Mario).- El evento a que hace referencia ocurrió el 2 de julio de 2018.

Lamentablemente, en circunstancias de una investigación administrativa hay una filtración de comunicaciones policiales y se difunden públicamente. Lo primero que hicimos fue disponer las medidas inmediatas para la investigación administrativa en base a que se filtró ese tipo de comunicación. También estamos tratando de investigar por dónde se filtró.

En cuanto al hecho en sí de lo que establecen las comunicaciones, se trata de una persecución. Explotan un cajero y se llevan las bandejas con el dinero. La respuesta policial actúa, uno de los patrulleros se enfrenta y comienza una persecución del vehículo que había participado en ese evento. En esa circunstancia, se disponen las órdenes y el seguimiento. Se realiza inmediatamente un apoyo, como es de protocolo. Estas circunstancias están contempladas dentro del Centro de Comando Unificado como de prioridad más alta, con riesgo de vida y, por lo tanto, se disponen mecanismos de actuación policial protocolizados que determinan lo que se debe hacer en cada caso.

Durante la persecución lo que se hace es apoyar, es decir, enviar más móviles de diferentes zonas a tratar de apoyar a quienes están en contacto. En determinado momento, los delincuentes caen en una banquina y se baja; cubren su vida con disparos contra esa patrulla que iba siguiéndolos. Esa patrulla se resguarda y queda estacionada en el lugar, y se le envían los apoyos. Lo que hace el Centro de Comando Unificado en primera instancia, de acuerdo con el protocolo, es enviar los apoyos suficientes y coordinar la actuación, pero luego toma en mando la jerarquía o los líderes que están en el terreno y que responden a las patrullas que están. Es el líder de terreno que le pide a la patrulla no que se retire del lugar, sino que se resguarde, que salga de la zona donde se constituyó el perímetro de impacto donde ocurre el hecho, a los efectos de no poner en riesgo su vida, porque indudablemente a esa altura estaban en inferioridad de condiciones para repeler cualquier tipo de acción en el lugar donde se encontraban. En ese marco se da la comunicación: los policías no se querían retirar porque tenían a la vista el vehículo que había sido utilizado y todos sabemos que resulta un elemento esencial en la investigación posterior mantener la regla de oro y ese vehículo bajo custodia, a los efectos de realizar el peritaje necesario. Cualquier policía lo tiene automatizado, no quiere perder esa evidencia aun a riesgo de su propia vida, que es lo que el líder está tratando de proteger: la vida de esos dos policías, mientras ellos están pensando en la custodia del vehículo. Hay dos situaciones contradictorias: una tiene que ver con un riesgo de vida y la otra con un tema de custodia de posible evidencia.

¿Cómo se soluciona? Los policías permanecieron en el lugar. Ya había sido activado el equipo de la guardia especial, de la Guardia Republicana, que es la que interviene en estos casos, dentro del protocolo. Se inicia el proceso, se hace el perímetro y viene la unidad especializada, con los vehículos blindados, con las armas necesarias para enfrentar esa situación con menor riesgo de vida y hacerse cargo de la escena del hecho. No obstante, el líder avanzó con tres patrulleros más, tomaron la decisión de retirar el vehículo de la zona, dejar el perímetro e ingresar a la guardia y hacerse cargo de la escena del hecho. Es decir que desde nuestro punto de vista, si bien las comunicaciones evidencian como una contradicción en la actividad de los policías, es una contradicción que se da comúnmente en una situación crítica donde igual tenemos que respetar el protocolo, porque lo que está tratando de lograr es que no haya riesgo de vida para los policías ni para otros testigos que pudieran estar involucrados en ese momento. Es una línea en la cual se tiene que decidir, en pocos segundos, qué se hace y que no.

En definitiva, nosotros también iniciamos una investigación administrativa, como corresponde en estos casos, no solo por esa filtración, sino por cómo se da el procedimiento, para revisar cada una las acciones emprendidas por cada policía y las responsabilidades que puedan caber en cuanto a la disciplina operativa en el hecho, a los efectos de que si se detectan errores, se corrijan, y si hay responsabilidades de otro tipo, también se adopten las medidas disciplinarias que corresponden.

SEÑOR POSADA (Iván).- Tanto por parte del señor Ministro como del señor Director de la Policía Nacional se han señalado descoordinaciones entre la investigación policial y el efectivo requerimiento, detención u orden de detención de las personas identificadas. Para la Comisión sería relevante, en el marco del nuevo Código del Proceso Penal, saber cómo es ese relacionamiento, particularmente en lo que tiene que ver con estos casos.

El señor Director de la Policía Nacional detallaba que hay cinco personas formalizadas, cuatro pendientes, cuatro requeridas -aludiendo al grupo chileno- y cinco identificadas, sobre las cuales no ha habido ningún tipo de actuación, según entendí, de parte de la Fiscalía. Sería ilustrativo para la Comisión saber cómo se da el relacionamiento con la Fiscalía, una vez que la policía identifica a una persona, a los efectos de disponer la orden de detención.

(Ocupa la Presidencia la señora representante María Cristina Lustemberg Haro)

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Si no entendí mal, el señor Ministro asigna una importancia trascendente a la eficiencia o eficacia de la acción de los fiscales. Esto va en la misma dirección de lo que decía el señor diputado Iván Posada. Créanme que la pregunta que quiero hacer no está vinculada a ningún tipo de intencionalidad política aviesa. A juicio del ministerio y de la Policía Nacional, si existiera una coordinación mayor con la acción de los fiscales, ¿estaríamos en condiciones de decir que muchas de estas personas estarían procesadas con prisión, producto de las herramientas de la policía para detenerlas en forma inmediata?

Evidentemente, detrás de esto debe haber bandas. ¿La policía las tiene identificadas? ¿Estas bandas tienen algún tipo de vinculación con otros delitos? Lo pregunto porque los chilenos cayeron al asaltar un supermercado. Es decir que, por una cuestión colateral, la policía tuvo a bien detener a estas personas. ¿Estas bandas están vinculadas con el narcotráfico y con otro tipo de delitos? Si es que hay bandas, ¿tienen alguna otra acción colateral o actuación delictiva?

Hay algo que debemos compartir todos, y esto dicho con el mayor respeto: a quien se atribuye la ineficiencia es a la policía. Si la policía está en condiciones de proceder,

¡pues entonces busquemos las herramientas para que proceda y saque rápidamente de circulación a estos delincuentes!

Sugiero que inmediatamente de finalizada esta reunión la Comisión convoque al Fiscal de Corte para conversar sobre este tema. Si es necesario hacer una coordinación para lograr algún tipo de entendimiento, a fin de que un solo juez de carácter nacional sea el que efectivice la salida de circulación de esta gente, ¡pues entonces procedamos de esa manera! De lo contrario, innecesariamente, se agranda el clima de inseguridad que por otros elementos hoy tenemos y se critica a la policía por una acción de la que no es directamente responsable, tal como decían el señor Ministro y el señor Director de la Policía Nacional. Sería bueno que hicieran algún comentario al respecto.

¿Por qué las personas identificadas no están siendo requeridas? Si están identificadas y la policía tiene la certeza de que son responsables de hechos delictivos, ¿por qué no están siendo requeridas? El señor Director nos decía que cuatro están siendo requeridas y que otras cinco están plenamente identificadas, pero porque sobre ellas no existe solicitud de requerimiento. ¿Esto es producto de que no hay un fiscal que solicite al juez el requerimiento de estas personas?

Si ese requerimiento existiera, ¿la policía estaría en condiciones de decir: "Este señor vive en tal lugar o habitualmente está en tal zona, y podemos proceder en forma inmediata a meterlo para adentro sin más trámite" o solo se tienen sospechas y no se sabe a dónde ir a buscarlo?

Lo último que quiero decir está vinculado con lo que toma estado público, que es de lo que nos enteramos. En muchas de las huidas estos delincuentes arrojan miguelitos, para que los patrulleros no puedan perseguirlos. Una vez, puede ser; dos veces, puede ser pero, llegado a ese punto, se tendrían que buscar mecanismos alternativos de persecución. Además, se expone a la policía a una situación de fragilidad ante la opinión pública, porque siempre se ve sometida a la circunstancia de no poder perseguir a los delincuentes, que tiran miguelitos en la calle y pinchan las cubiertas de los patrulleros.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Realizaré una especie de introducción para que lo policial sea respondido luego por el señor Director de la Policía Nacional.

No me gustaría que quede establecida una contradicción entre el Ministerio y la Fiscalía General de la Nación. No es lo que está sucediendo. Acá puede haber una contradicción entre policías y fiscales actuantes, que no es lo mismo. Aunque esto pueda ser más complicado que la simplificación que acabo de hacer, quienes no tomaron la determinación fueron algunos fiscales. El otro día estuvimos en otra Comisión de la Cámara de Diputados para hablar sobre las modificaciones votadas en el Senado al Código del Proceso Penal. Hay un capítulo, que creo que tiene cinco artículos, que clarifica la relación entre la policía y los fiscales. La Fiscalía General de la Nación, la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio estamos de acuerdo con esas modificaciones, que tienen la finalidad de hacer que esto no pase. Entonces, no creo que sea un problema entre el Ministerio y la Fiscalía General de la Nación.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Penadés)

El otro día informábamos en Presidencia lo que habíamos hecho desde el punto de vista de la coordinación y nos decían: "Ustedes no coordinaron; ustedes trabajaron juntos". Y es cierto. Dos años antes de la puesta en práctica del nuevo Código del Proceso Penal, trabajamos juntos, policías y fiscales, recibiendo los mismos cursos: los fiscales instruyendo a los policías y los policías instruyendo a los fiscales. ¿Por qué pasa esto? Por un problema de interpretación. Las modificaciones que se están introduciendo tratan de dejar menos lugar a la interpretación diferente.

No sé si el Director va a decir lo mismo, pero lo que voy a expresar sucede: que la policía identifique a una persona, luego de haber participado de un hecho, quizás no implique prueba suficiente, para el fiscal o para el juez, a fin de procesarla o penarla. Quizás no implique prueba suficiente. Antes, muchas veces, los jueces, aunque no tuvieran la certeza, autorizaban la detención, porque el interrogatorio podía proporcionar lo que faltaba. Ahora, en muchos casos, eso no pasa. No estoy diciendo que esto suceda con la Fiscalía, sino con algunos fiscales que quieren tener todo cerrado antes de hacer la detención. Y, bueno, falta el interrogatorio. El interrogatorio formal forma parte de la investigación y del proceso.

Entonces, no puedo responder si, efectivamente, hubiera habido más delincuentes detenidos y procesados. Sí creo que los mismos que están procesados hubieran sido procesados antes y, por lo tanto, no hubieran cometido más delitos por seguir libres o instruyendo gente, porque eso también pasó.

Esa es la introducción que quería hacer.

Solicito al Director de la Policía Nacional que conteste las otras interrogantes.

SEÑOR LAYERA (Mario).- En cuanto a la primera pregunta relativa al procedimiento, evidentemente, con el nuevo Código del Proceso Penal la situación cambió en cuanto a la investigación del delito. Hay una circunstancia nueva. Lo que corresponde a la Policía y lo que corresponde al fiscal en la etapa del preproceso es una cuestión que todavía se está ajustando; tiene que ver con la participación de individuos en cada uno de los sectores, tanto de la Policía, como de la Fiscalía. En el caso de la Policía, contamos con oficiales que son designados como responsables de una investigación y de cómo presenta al fiscal la información que recoge. Por otro lado, hay que ver cómo el fiscal interpreta esa información. Como bien decía el señor Ministro, la interpretación del fiscal no es devuelta al policía, es decir, yo no puedo interpretar lo que interpreta el fiscal. Yo recibo lo que el fiscal me dice: "No voy a librar la requisitoria si no tengo o pido otro elemento u otra medida". Nosotros tenemos que responder a eso. Por esa razón, hablo de las dificultades dentro del contexto. Como se decía, la que está actuando hoy no es la banda de chilenos, porque la mayoría regresó, está requerida y, los otros, están procesados o formalizados. Los que están actuando ahora son grupos de uruguayos. Siempre hemos dicho que en el contexto uruguayo es muy difícil hablar de bandas estructuradas, que actúan permanentemente de esa manera. No es así. La situación es un poco más anárquica; hablamos de grupos que circunstancialmente se asocian para delinquir.

El señor presidente decía que hay casos en los que los delincuentes participan de otros hechos. Sí; participan en otros hechos; los delincuentes uruguayos intervienen en diferentes hechos delictivos: narcotráfico, otro tipo de rapiña, contrabando, receptación de artículos robados o cualquier otro delito que les resulte más fácil llevar a cabo y les permita obtener el beneficio económico que están buscando con su actividad criminal. De manera que no tenemos estructuras permanentes, fijas, de bandas. Los individuos se asocian, fluctúan y comienzan a accionar bajo determinada modalidad, pero eso no significa que no estén interconectados con otras situaciones delictivas ni que participen individualmente en otros hechos. En algunos casos, lo que están tratando de llevar a cabo implica una planificación más extensa, requiere otros recursos, otra logística. Entonces, mientras esas circunstancias no se dan, pueden estar cometiendo rapiñas pequeñas, tal como pasó con los chilenos. Ellos eran quienes estaban atrás de la explosión de los cajeros, pero también robaron un supermercado. De manera que no podemos decir que ciertos delincuentes son de tal palo, como se decía antes, vulgarmente, y no participan de otros hechos delictivos. No; actualmente, no hay códigos.

Se trata solo de la búsqueda del beneficio; identifican el punto vulnerable y tratan de llevar a cabo el delito.

Con respecto al otro punto, a través de una coordinación permanente que sí existe entre la Fiscalía General de la Nación y la Dirección Nacional de Policía, con un grupo de seguimiento de lo que significa el nuevo procedimiento del Código del Proceso Penal, estamos debatiendo continuamente, informando, tratando de lograr ajustar las actuaciones de ambos, es decir, tanto de la Policía como de la Fiscalía.

En este momento, entendemos que para el caso específico de estas bandas, como de otros grupos que delinquen, que implican asociación o crimen organizado, necesitamos tener una contraparte similar a la estructura policial que nosotros tenemos. Con eso quiero decir muchas cosas. La institución policial trabaja las veinticuatro horas del día de los trescientos sesenta y cinco días del año. No paramos. La Fiscalía no puede hacer eso. Desde ahí es necesario hacer un ajuste. El cúmulo de hechos denunciados que nosotros atendemos es tan alto que tampoco se puede volcar en una institución que es mucho más pequeña.

Reitero que no estoy atacando ni al nuevo Código ni a la Fiscalía General de la Nación. Entendemos perfectamente cuál es la sintonía, pero aún no la hemos alcanzado; el proceso está en curso; se debe seguir modificando para concretarla.

Tenemos pendiente una reunión -creo que la llevaremos a cabo el día de mañana- con el fin de que pueda reflejarse una coordinación práctica entre los fiscales y la Policía, entendiendo necesaria la priorización del contexto, como ya lo hemos hecho en otras oportunidades, por ejemplo, en el caso del narcotráfico, con la creación de los juzgados y las fiscalías del crimen organizado especializados. Creemos que en cuanto a las asociaciones para delinquir que no están determinadas por la ley como crimen organizado es necesario contar con fiscales especializados que puedan llevar adelante una investigación en todo su contexto y con alcance nacional, sin que tengamos que estar actuando por parte y por evento. Para nosotros, esto es fundamental, dado que permitiría que los fiscales tomaran acciones más decisivas en cuanto a la detención y la formalización de los casos.

Entendemos -así se lo hemos hecho saber al fiscal del Corte- que se puede recoger la experiencia que ya hemos vivido en otros tiempos y con otros grupos que funcionaban de esta manera. En definitiva, esto está entendido; procuramos fortalecerlo.

Me queda pendiente el planteo relativo a los miguelitos, que es la modalidad que se está utilizando. El hecho de que la Policía caiga en esa situación no es una cuestión de debilidad o de desconocimiento. El problema es que cuando recibimos la primera alerta, que generalmente es una llamada que entra al Centro de Comando Unificado por el sistema de emergencia 911, nunca sabemos exactamente qué es lo que está ocurriendo. Muchas veces la información es muy breve con relación a todo: no sabemos si estamos ante la explosión de un cajero, o si estamos en una banda o en otra. Es decir, enviamos al patrullero que esté más cerca para verificar que existe una situación y a veces es el que sufre las consecuencias. Inmediatamente, el Centro de Comando Unificado y la Mesa de Crisis, cuando reciben la confirmación, realizan los cierres zonales, regionales y departamentales para cortar la huída de las personas y los vehículos involucrados. Es la única forma. Tenemos que anticiparnos a cortar por donde puede ir el vehículo, y ellos van a realizar esas maniobras.

Con relación a esta situación, hemos planteado al Ministerio del Interior la posibilidad de contar con sistemas que otorguen la capacidad a los patrulleros para prevenir las roturas. Y otro tema que también está a estudio es el de los recursos.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Habitualmente no tenemos posibilidad de participar en estas instancias, pero hoy creímos conveniente estar presentes debido a la importancia del tema y a la oportuna convocatoria del señor diputado Posada.

De las explicaciones del señor Ministro del Interior se desprende que gran parte de la estrategia para terminar con la explosión de los cajeros se basa en el entintado de los billetes.

Quisiera saber si hay alguna otra medida o si tienen pensado algún otro plan en el caso de que el entintado de los billetes no detenga la seguidilla de las explosiones de los cajeros.

Digo esto porque hubo explosiones de cajeros con el sistema de entintado, concretamente en el club Malvín, hace un mes y medido, y en Las Piedras, hace diez días; ambos cajeros, reitero, tenían el sistema de entintado de los billetes, que no impidió que los delincuentes los explotaran y se llevaran el dinero entintado.

De las explicaciones no se desprendió otro tipo de estrategia para prevenir; sí se comentó lo que sucedió hasta ahora, pero no en base al futuro, salvo el entintado que, como hemos visto, hubo explosiones y de todas formas se llevaron el dinero.

También quiero consultar sobre una idea que el señor Ministro venía trabajando desde hace mucho tiempo y la deslizó en noviembre de 2017 respecto a trasladar a los cajeros a las unidades policiales; después de ese momento no escuchamos más sobre esa idea y hoy no se ha dicho nada. Quisiera saber en qué quedó ese pronunciamiento, si efectivamente se está pensando trasladar los cajeros a las unidades policiales o si solo fue un lanzamiento.

A su vez, me interesa saber si hay algún plan o estrategia en base a los cajeros en lugares con otro tipo de peligrosidad, por ejemplo, en las estaciones de servicio. Obviamente, por los combustibles que se manejan y la posible explosión del cajero podría ocurrir un siniestro más grave. ¿Se ha pensado algún plan para estos cajeros?

Consulto lo mismo para los cajeros ubicados en zonas de alto tránsito como los hospitales, en donde hay otro tipo de peligrosidad para los ciudadanos que estén circulando por ahí.

¿El señor Ministro tiene idea de si los billetes entintados se pueden utilizar en algún tipo de maquinaria? Hay una circular del Banco Central exhortando a los ciudadanos a no aceptar estos billetes, pero consulto si se pueden utilizar en las máquinas de los casinos nacionales o en las que se puede ingresar billetes en los que se detecta la tinta y, por lo tanto, rechazan el billete, o si se puede integrar en esas máquinas.

SEÑOR POSADA (Iván).- Quiero hacer una pregunta de carácter general.

Antes de que entrara en vigencia el Código del Proceso Penal recuerdo declaraciones del fiscal de Corte, Jorge Díaz, respecto a que la investigación delictiva iba a poder tomar todos los aspectos -no recuerdo bien si lo vinculaba al robo de autos- y que en lugar de hacer una investigación por cada caso se podría llegar a hacer una en forma global, lo que fortalecería la expectativa de tener eficacia en la lucha contra el delito.

Sin embargo, en las aseveraciones que surgen tanto del señor Ministro como del Director de la Policía Nacional, por esas distintas interpretaciones -uno ve que es parte del Estado; tanto los fiscales como los policías son los representantes del Estado-, se da una suerte de descoordinación y criterios diferentes a la hora de actuar.

La pregunta va orientada a saber si las modificaciones contenidas en el proyecto de ley que tiene media sanción y al que hizo referencia el señor Ministro, de alguna manera suponen una solución para mejorar ese sistema de coordinación.

Lo cierto es que si hay personas identificadas y de hecho no se dispone de una actuación -es cierto que se requeriría de una semiplena prueba para una orden de detención-, desde el punto de vista de la averiguación y de citar a las personas involucradas para obtener su declaración, ¿también lo resuelve el fiscal?

Pregunto esto porque me parece que son elementos importantes. La policía podría citar para interrogar a una persona.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Voy a hacer algunos comentarios sobre lo que aquí se ha conversado y luego realizaré algunas preguntas.

En primer lugar, debo decir que la disparidad de criterios entre la policía y los fiscales -antes era entre la policía y los jueces- no es de ahora, sino que es un clásico de todos los tiempos; no es de hace diez, veinte, treinta o cuarenta años, sino que siempre existió. No exagero nada con lo que estoy diciendo; es así.

Siempre existió esa noticia de prensa que dice: "La policía detuvo a un delincuente, y el juez lo dejó libre". Ahora dicen: "[…] y el fiscal no pidió su prisión preventiva o no pidió que lo formalizaran". ¡Siempre hubo esto!

Podrá haber mayores niveles de coordinación, se podrá compartir en mayor o menor medida los criterios de actuación, pero estas disparidades siempre existieron, y es natural que así sea. ¡No puede ser de otra manera! Son servicios distintos que actúan con criterio diferentes. Si no fuera así, podríamos prescindir de los fiscales y directamente actúa la policía. Y ya que estamos, también prescindimos de los jueces. Si la policía está convencida de que Fulano es un delincuente, lo manda preso. Seguramente, vastos sectores de la opinión pública estarían contentos y satisfechos, porque entienden que cualquier pero que interponen los fiscales o los jueces es un impedimento para castigar a los delincuentes. Pero se pierde de vista que el proceso penal y el Código Penal no solamente amparan las formas del debido proceso, sino que de esa forma también protegen a la gente honesta, que no se ve expuesta -precisamente, porque existen esas garantías- a la acción arbitraria.

Hasta cierto punto, me parece que la disparidad de criterios entre un servicio público y otro es normal. Ese es el juego de funcionamiento del sistema de justicia salvo, por supuesto, en los sistemas autoritarios donde el pasaje por la justicia es un trámite, y ya la cosa viene resuelta en el ámbito administrativo, pero acá no queremos que sea así.

Si se tiene información de que una banda de delincuentes está relevando los cajeros automáticos en varios departamentos, es un muy buen insumo para la tarea policial que seguirá con mucha atención a esas personas, como lo ha hecho, pero no es justificativo para privar de su libertad a nadie, porque el relevamiento de los cajeros a lo sumo es un acto preparatorio, que no es punible en nuestro Código; habría que cambiar el Código Penal para que la acción del relevamiento justificara una aprehensión. Los actos preparatorios, en principio, como regla general, no son punibles, y hacer un relevamiento en un lugar donde eventualmente se perpetrará un hurto o una rapiña, es un acto preparatorio.

Entonces, hasta acá no hay justificación para reprochar la inacción de los fiscales o, eventualmente, de los jueces. Lo que sí hay motivos para celebrar la actuación de la Policía, porque una vez que esa gente que está haciendo relevamientos perpetre un hurto, inmediatamente cae sobre ellos y los detiene.

A una banda tan especializada en este tipo de delitos, como es la explosión y robo de los cajeros, la agarran por hurtos en los supermercados. En su momento, a Al Capone también lo agarraron en Estados Unidos por evadir impuestos; lo siguieron, pero no lo agarraron por otros delitos que cometía, como homicidios y demás, sino por evadir impuestos. Pueden pasar estas cosas.

Con respecto a la falta de coordinación en el propio Ministerio Público, me parece que la nueva ley orgánica de la Fiscalía General de la Nación le da los instrumentos al señor fiscal de Corte para actuar. Él -como bien lo recordaba hace un momento el señor diputado Posada- en su momento decía que el nuevo Código iba a permitir una actuación con una visión global de la situación, cosa que no permitía el antiguo Código del Proceso Penal, y estamos convencidos de que es así. Seguramente, el señor fiscal general sabrá utilizar los instrumentos que la ley pone en sus manos para buscar esa coordinación, que todos entendemos indispensable.

Quiero hacer una pregunta vinculada con un tema que comenté en la pasada sesión del 5 de julio, que me interesa particularmente, y sucesos de estos días actualizan mi interés, porque en la persecución de algunos de los presuntos responsables de estos atracos a los cajeros quedó demostrado que hay ciertas zonas donde la Policía no está dispuesta a entrar si no es con precauciones especiales, "zonas rojas" -como se les llama- donde la Policía no ingresa rutinariamente si no luego de una planificación y la preparación de medios especiales, porque se sabe que la zona es extraordinariamente peligrosa. Asimismo, en estos días se informó que servicios médicos son asaltados cuando van a estos lugares, y hay personal médico que renuncia a su cargo. En estos días me llegó un audio donde una funcionaria de esos servicios médicos dice que renuncia a su cargo, porque no quiere ser noticia de prensa al día siguiente ya que pueden llegar a matarla.

A su vez, la prensa informa que funcionarios del Correo no entregan correspondencia en ciertas zonas, precisamente, porque son "zonas rojas", y devuelven la correspondencia que se les asigna. Todo funcionario postal debe indicar en un formulario la razón por la cual no entrega la correspondencia, por ausencia del morador de la finca, etcétera, pero no hay un casillero para "zona roja", y ellos agregan de su puño y letra al pie del formulario "No se entrega porque es zona roja". Aparentemente, según el Correo, en Montevideo habría diez zonas rojas donde no se entrega correspondencia.

Entonces, estamos ante un panorama ante el cual hay partes del territorio a las cuales la Policía no ingresa si no es con dispositivos especiales, servicios médicos que no llegan, porque el personal se expone a contingencias que comprensiblemente quiere evitar e, inclusive, empresas públicas como el Correo que decidió que allí no entrega correspondencia, porque entiende que no hay garantías.

Entonces, frente a esto, que es de inusitada gravedad y -todos entendemos- de evidente complejidad y de no sencilla solución, apreciaría los comentarios y apreciaciones del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Se preguntó si no había otra estrategia en el caso de los cajeros. La estrategia principal es el entintado o destrucción de los billetes, pero esta estrategia requiere que los billetes de todos los cajeros queden entintados cuando se los quiera robar, como se hizo en Paraguay

A nadie se le ocurriría robar cajeros si todos están equipados con entintado, pero aun hoy hay cajeros que no lo tienen, y quienes los roban lo saben y prueban. El día que estén todos equipados con el entintado, la estrategia principal funcionará. Hoy no

funciona porque no todos los cajeros están equipados con entintado. No están convencidos de eso. La realidad les ha dado la razón; han seguido volado los cajeros.

Se habló de cajeros en unidades policiales. El ministerio planteó esta posibilidad no ahora sino en 2012 o 2013, pero no es una decisión nuestra; es una decisión de los bancos, que hablan de que la instalación del cajero no les era beneficiosa. El ministerio no puede establecer la obligación: ofrece la posibilidad.

A su vez, los cajeros en las estaciones de servicio, en la medida que estén equipados con el entintado, entran en las generales de la ley, pero si algunos lo tienen y otros no, los delincuentes van a ir a los cajeros de las estaciones de servicio

Ahora estamos en medio de un plazo de noventa días, durante el cual se está aplicando un sistema especial de vigilancia en determinados cajeros -de ahí los tres robos frustrados en julio-, pero esto no se puede hacer permanentemente, porque la atención especial se está pidiendo en muchos casos, no solo para los cajeros.

Entonces, si tenemos la experiencia de otros países que aplicando con éxito la estrategia de equipar con entintado todos los cajeros se termina, se termina…

Lo de las máquinas no lo sé. Conozco que en otros países existe la posibilidad de que cuando meten algo que está adulterado, no funciona. Eso es tecnología y yo en este momento, no tengo el suficiente conocimiento para decir que acá se puede hacer. Sé que en otros países existen otras tecnologías.

El señor diputado Posada habló de la posibilidad de globalizar la investigación, y no particularizarla. Creo que fue lo que explicó el Director general de la Policía cuando dijo que mañana se hará una reunión para que exista una estructura espejo de la que tiene la Policía para poder actuar de otra forma. Creo que las modificaciones que se van a hacer al Código del Proceso Penal no llevan a esto, sino que lo hace la voluntad de acordarlo. A mi entender, la voluntad está, y el problema es que se tiene que ir más allá, a efectos de establecer una forma para llevarlo a cabo. Se está intentando hacer eso.

Además, no solo lo dijo el fiscal general de la Nación, en su momento, sino que nosotros estábamos entusiasmados con esa posibilidad. El ejemplo que se puso fue el que se manejó, es decir, la investigación del robo de autos. El fiscal de Corte dijo: "Esta semana hubo diez robos de camionetas con las mismas características, pero se investiga cada caso y no se puede globalizar la situación". Nosotros decimos lo mismo y queremos tener una forma que nos permita actuar como queremos. Creo que eso era lo que decía el Director de la Policía Nacional.

Por otro lado, las diferencias siempre existieron, pero hay algo distinto. Muchas veces, los jueces -cuando menciono a los jueces no me refiero a la totalidad, porque quizás algunos no lo hicieron-, aunque no estuvieran convencidos de que si tuvieran delante lo fueran a procesar, por no saber si estaban todos los elementos, habilitaban las posibilidades para seguir investigando: el allanamiento, la detención y el interrogatorio. Sin embargo, en algunos casos, esto no ha pasado.

Asimismo, recuerdo que en otra época la prensa decía que un caso estaba policialmente aclarado y los jueces decían que eso no existía, porque un caso estaba aclarado si se encontraban pruebas para procesar. En estos casos que estamos manejando, lo que se hizo fue no detener, pero cuando se detuvo, se procesó. Es decir que la policía tenía razón. No solo ocurrió que a un individuo lo agarraron robando un supermercado, sino que la policía identificó a determinadas personas durante un robo y las siguió. De esa manera, pudo decir que habían estado en determinado robo y habían hecho ciertas cosas, y se pudieron entregar elementos de cómo habían robado antes un

cajero. No se los detuvo y se los empezó a seguir. No se los siguió porque sí; se los siguió porque se sabía que habían robado, y después los procesaron por ese robo. O sea que después de ser detenidos por el robo al supermercado, los procesaron por el robo que la policía había informado que habían cometido. Esa es la cuestión.

Además, últimamente han pasado cosas, no con el robo de cajeros, sino en cuanto a homicidios. La policía ha informado la identidad del autor y la forma en que se cometió el delito, pero la persona no fue detenida. Cuando se detuvo a la persona por otro delito, también fue procesada por el homicidio. Entonces, no se puede decir que un caso está policialmente aclarado y que el juez no encuentra motivos, sino que el caso está policialmente aclarado y, cuando la persona es detenida, se encuentran motivos y la procesan. No es lo mismo.

Por otra parte, debo decir que no hay lugares a los que la policía no entre. La policía tiene un criterio -el Director lo va a aclarar mejor que yo- que indica que no entra si está en inferioridad numérica, sea en un asentamiento o en el bar de la esquina. Si está en inferioridad numérica, pide ayuda y apoyo. Esto se hace desde el Centro de Comando Unificado o a través de quien esté a cargo de la zona del operativo. Si la policía está en inferioridad numérica, no entra. Si se produce un hecho en una de las denominadas zonas rojas, la policía entra con la fuerza que necesita para hacerlo.

Recuerdo que en el año 2010 o 2011 dos policías entraron a Casavalle porque habían robado a una señora y hubo una muerte por la que terminó un policía procesado. Entraron dos policías siguiendo a dos personas; si hubieran tenido que seguir a cuatro, no entraban.

Los robos a las ambulancias o los casos de los funcionarios del Correo ocurren desde hace mucho tiempo. En determinado momento, utilizamos los operativos de saturación y nos decían, a través de la prensa o de diversas opiniones, que eso estigmatizaba a la gente, porque no todos los que vivían en esos lugares eran delincuentes. Se hacía eso porque íbamos con órdenes de allanamiento a buscar a los delincuentes. Mientras se decía que con eso estigmatizábamos, los vecinos nos planteaban que los trabajadores de policlínica y del CAIF, los distribuidores de bebidas o alimentos y los choferes de taxis, ómnibus o camiones no entraban si no estaba la policía. Entonces, había que acompañarlos con la policía.

Nosotros entramos al Ministerio en 2010, cuando el barrio Marconi estaba ocupado por Coraceros. El problema es que en zonas rojas o en aquellas en las que se repiten delitos hay gente que dice que no va si no tiene apoyo policial. Eso estigmatiza a la gente. Cuando no trabajan en la policlínica, se estigmatiza a la gente. Cuando no abre un CAIF, se estigmatiza al barrio. Cuando no entran los vehículos de transporte colectivo o taxímetros, se estigmatiza al barrio. Para que eso no suceda se necesita el apoyo policial.

Por el caso de las ambulancias tuve una reunión con las emergencias móviles y conversamos sobre algunos mecanismos, que van a ser estudiados en su asamblea. De los casos de los funcionarios de Correo solamente tuve noticias por la prensa.

SEÑOR LAYERA (Mario).- Indudablemente, cuando hablamos del ingreso a zonas rojas o críticas, creo que hay un tema de contexto que se ha manejado en la prensa y que cuando se profundiza el estudio, se aprecia que no es como se dice.

Nosotros creamos el programa PADO, que se basa en un análisis científico de dónde ocurre la mayor cantidad de delitos violentos, e identificamos determinadas zonas en base a eso, y que coinciden con las que la gente o la prensa manejan como zonas rojas. Es decir que nuestro mayor despliegue lo tenemos en lo que públicamente se

define como zonas rojas. O sea que no se puede decir que nosotros no ingresamos a esas zonas, porque estamos todos los días permanentemente presentes.

Ahora bien, ante una situación crítica en la que hay riesgo de vida -debemos analizar evento por evento-, nuestros policías están capacitados en una disciplina operativa que establece que el elemento sorpresa y el mayor número de efectivos resulta en menos riesgo de vida tanto para el policía como para la persona que se intenta detener. Por supuesto que existe una planificación cuando vamos a realizar veinte, treinta, cuarenta o cincuenta allanamientos, por diferentes circunstancias solicitados, por la Justicia. En ese caso ¡claro que tenemos que planificar!, porque no es un procedimiento común o de rutina.

Para decir que nosotros no ingresamos, se debería demostrar que se recibió una llamada de emergencia al 911 y que la Policía no concurrió a ese lugar. Eso es lo que se tendría que demostrar, porque podría haber una irregularidad y una falta disciplinaria, y nosotros permanentemente estamos atentos a que no ocurran.

Nosotros entramos; vamos a estos lugares. Es más: cumplimos funciones que otras instituciones, por la percepción que tienen de las zonas rojas, no desarrollan. Nosotros estamos cumpliendo con ochocientas veinte asistencias que deberían ser realizadas por las emergencias móviles de atención de salud. Si cuando tomamos conocimiento de que hay riesgo de vida, no atendemos esa solicitud, entramos en omisión contumacial de los deberes del cargo, lo que es un delito. Somos la única institución que, si no responde en algún lugar del país, es omisa. Y no podemos alegar bajo ninguna circunstancia que eso le corresponde a tal o cual institución. No; tenemos que ir. Y si una institución cualquiera de nuestro país nos pide que le brindemos garantías para cumplir con su función, también estamos; también vamos. Para nosotros no hay zonas rojas.

Yo creo que a veces no solo se estigmatizan algunas zonas, sino que se estigmatiza a la Policía. Yo sé que a veces no todos los policías actuamos correctamente, pero la institución que representa al Estado, que está en primera línea de cualquier circunstancia y en cualquier parte del país, es la Policía, siempre ha sido la Policía y sigue siéndolo.

Entonces, para mí, desde el punto de vista del procedimiento policial y de la actitud policial, sí hay errores, sí hay corrupción, pero nosotros los atacamos; tenemos toda nuestra estructura preparada para enfrentar ese tipo de situaciones.

Hoy, con la tecnología que tenemos, con un Centro de Comando Unificado que no solo maneja la rutina, sino las situaciones de crisis -tanto con elementos terrestres como aéreos de visualización de los lugares donde debemos operar-, hemos superado algunas dificultades.

Si hay algo extraordinario, tenemos que planificar; tenemos que organizar. Pero todos los días estamos en todos lados.

SEÑOR PASQUET (Ope).- En primer lugar, creo que todos los que estamos aquí tenemos clara conciencia de la importancia y de la tarea que cumple el instituto policial. Eso no está en discusión. Aquí no estamos atacando a la Policía ni criticando su desempeño, sino que expresando una preocupación que tiene toda la población por la situación de la seguridad en el país y por la actuación de la Policía, a la que queremos ver cada día más eficaz, más exitosa y con más apoyo de la opinión pública. Esa es la aspiración que todos tenemos, lo cual, obviamente, no puede inhibirnos de señalar las dudas, preguntar, observar o hacer alguna crítica puntual que nos parezca pertinente.

En ese sentido, debo decir que la labor de investigación no puede esperar a completarse con el arresto de una persona, para que del posterior interrogatorio surja, por lo menos, la semiplena prueba. Digo esto porque, de acuerdo con la Constitución, salvo los casos de flagrancia, en los que se autoriza aun el arresto ciudadano, en los demás tiene que haber semiplena prueba para que el juez pueda ordenar por escrito la detención. Entonces, hay que tener la semiplena prueba antes, para que recién entonces proceda la detención. No es: "Primero lo detenemos y capaz que de ahí sale la semiplena prueba". No; no es así; primero es la semiplena prueba y, después, la privación de libertad. Por supuesto que se puede citar al individuo para que declare e interrogarlo, pero no en régimen de detención, de privación de libertad; se le cita para que sea interrogado y se le interroga, y recién entonces podrán surgir los elementos del caso.

En segundo término, la omisión contumacial de los deberes del cargo es un delito previsto en el Código Penal para la generalidad de los funcionarios públicos. El Estatuto Policial podrá contener alguna norma que haga particularmente severo el tratamiento, pero como figura general existe para todos los funcionarios públicos.

En cuanto a las zonas rojas, cuando me referí al tema empecé por decir que no tengo dudas de que, si se planifica, la Policía entra en cualquier lado; dispone de los medios para hacerlo. El asunto es que hay organismos del Estado que no tienen esos medios y que no pueden cumplir con sus funciones. Y menciono el caso del Correo porque salió en la prensa de hoy. Entonces, los legisladores no podemos contentarnos con que la Policía entra en cualquier parte, si hay otras instituciones del aparato estatal que no puede cumplir sus funciones porque hay lugares a los que no ingresan. No alcanza con que la Policía o las Fuerzas Armadas tengan el control del territorio; necesitamos que el Correo pueda entregar la correspondencia, que los médicos puedan asistir a los pacientes, que funcionen las oficinas públicas que estén en las zonas rojas, etcétera. Todo eso es parte de la situación de seguridad que es preciso cuidar y garantizar.

Con respecto a la Policía, pregunto -y lo hago porque realmente no sé; no para hacer una insinuación capciosa o cosa por el estilo- : ¿qué ocurre si se plantea una situación de emergencia en una zona roja, peligrosa, adonde no pueda ir un policía solo ni dos, tampoco? Supongamos una situación de emergencia que involucre peligro hasta para la vida humana, ¿cuánto tiempo le lleva a la policía tomar las previsiones y hacer la planificación correspondiente para prestar asistencia a quien se encuentre en peligro de vida? Eso es parte del tema.

SEÑOR LAYERA (Mario).- Hay una apreciación del sistema de emergencias 911, que tiene tres niveles. El primero significa riesgo de vida de cualquier tipo. En ese caso, en el despliegue se prioriza esa situación; el promedio de llegada esté entre tres y cinco minutos. Hay circunstancias y horarios pico en la rutina diaria, en los que la demanda de emergencia es demasiada alta y puede ser que no se cumpla con ese promedio, pero ese es el tiempo que se maneja en situaciones críticas.

Tenemos mesas que atienden la rutina y mesas que atienden la situación crítica, cuando está confirmada. No es que tengamos que hacer un plan para ingresar a un lugar cuando se da una situación crítica y terminar actuando después, a las veinticuatro horas. Reitero que hay una mesa de crisis que, al asumir el protocolo de que hay una situación crítica, determina que todos los recursos disponibles y desplegados quedan a la orden del sistema; se utilizan todos esos recursos en todos los niveles.

La demora máxima que tenemos para llegar con toda una fuerza especializada es de veinte minutos. Reitero que eso corresponde a las fuerzas especializadas, pero a los

patrulleros -cuya actuación es la que más se conoce- llegar les insume de tres a cinco minutos.

En los lugares donde tenemos gente desplegada pie a tierra por el programa PADO o por el de praxis de alumnos en formación -que esté en otras zonas-, la actuación policial es inmediata

Cuando hablo de situaciones extraordinarias me refiero a aquellas en las que, por ejemplo, hay que detener a una persona requerida por la Justicia o hacer allanamientos para buscar indicios de prueba para una investigación. Si tengo que hacer un allanamiento, no hay problema en cómo determinar el operativo; generalmente, no requiere excesiva planificación. Pero si tengo que hacer diez, doce, quince o hasta sesenta o setenta allanamientos, como hemos hecho, en un lugar del que tenemos información que han ocurrido eventos violentos contra la policía, indudablemente, tenemos que planificar el operativo de forma muy fina. Además, debemos tener muy en cuenta la superioridad numérica y el equipamiento que vamos a utilizar en ese tipo de situaciones, a efectos de disminuir el riesgo de vida que normalmente tiene un policía, así como las consecuencias o efectos colaterales de la intervención en personas que no tienen nada que ver con el procedimiento que planifica.

Hay una mesa que está operativa las 24 horas, los 365 días del año, con un oficial jefe a cargo para manejar en cualquier momento una situación de crisis.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Cuando me refería a la relación fiscales-policías en el caso de la detención y de los procesamientos posteriores, no hablaba de casos hipotéticos, sino concretos, en los que quedó clarísimo que cuando la policía pedía la detención los delincuentes tendrían que haber sido detenidos y procesados, como ocurrió dos meses después, cuando efectivamente fueron detenidos. Son casos concretos en los que quedó demostrado que la policía tenía razón al realizar determinados pedidos de detención y que se podrían haber realizado antes.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Me había propuesto no hacer uso de la palabra y analizar lo que se dijera, pero en el ínterin recibí un *mail* en el que se me informa que el Ministro, en una entrevista de prensa, manifestaba que tenía dudas en cuanto a si podría cumplir la promesa de bajar un 30 % las rapiñas. Yo le quiero afirmar que no tiene ninguna chance de hacer eso.

Pero lo que más me hizo pensar en hacer uso de la palabra -lo hago con el mayor de los respetos que tengo por quienes hoy nos visitan y con la mayor cordialidad- es que no logro darme cuenta de si tenemos percepciones distintas o si hay dos realidades: en una está la sociedad y en otra, las autoridades. Lo digo porque se dan explicaciones que parecen cerrar por todos lados. Se habló de la eficacia en el reconocimiento de la gente y de cómo ha actuado la Policía durante todo este tiempo de una manera que no se condice no solo con la sensación térmica, sino con nada de lo que está pasando afuera. ¡Hay que salir a la calle y mirar lo que está pasando! ¡Hay que ver los episodios que estamos viviendo todos los días!

En mi opinión, se los mira no digo frívolamente -porque eso significaría incorporar componentes subjetivos-, pero por lo menos una alteridad, con una ajenidad que no me permite salir de mi asombro.

Si para comenzar a trabajar tomáramos conciencia de qué es lo que está pasando en este país, creo que avanzaríamos en forma importante.

Quería dar un reporte a las autoridades que hoy nos visitan de cuál es mi pensamiento. No sé si les importa, pero por lo menos me quedo más tranquilo.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Esta reunión fue pedida para hablar del tema de los cajeros automáticos y porque el diputado Ope Pasquet había planteado el tema de las zonas rojas; esos son los asuntos que nos convocan. Obviamente, nosotros también tenemos muchas ganas de hablar de los temas de seguridad, de la trayectoria a través de los distintos gobiernos y de las medidas adoptadas por cada uno, pero ese no es el tema de hoy. Específicamente, nos reunimos por una acertada iniciativa del diputado Posada y por el comentario del diputado Ope Pasquet respecto a la noticia de la zona roja. Me parece que deberíamos ceñirnos a eso, sin perjuicio de que en otra convocatoria podremos tratar otros temas relativos a la seguridad y a lo que ha pasado en los últimos años en nuestro país.

A la preocupación que tiene el diputado Pasquet sobre la inseguridad y a lo que la gente expresa quiero agregar la inquietud de la gente sobre la actitud de los jueces, cuando no cumplen con la pena que deben poner a los delincuentes. Ayer, una persona me decía que alguien que tiene siete entradas, lo robó y le rompió la casa. Como había huellas, la policía aprehendió al culpable y este confesó lo que había robado, pero no quiso decir dónde estaban las cosas por miedo a la represión de quienes las habían ocultado o a la gente que se dedica a la receptación. Repito: esa persona tenía nueve entradas y, además de llevarse las cosas, le rompió la casa.

No puedo precisar la pena que le correspondía al culpable -creo que dos o tres años-, pero lo que se anuncia es que en pocos días estará de nuevo en libertad. Y como ese caso, hay decenas.

En enero y durante algún fin de semana voy a San Luis. Veo que, con el tiempo, los funcionarios del destacamento han ido perfeccionando su actuación, pero cuando agarran a los que roban, los llevan a Atlántida -adonde los convocan los jueces-, y a los pocos días el mismo hombre que robó pasa saludando al vecino damnificado. Son datos de la realidad; no estoy inventando nada.

Me pareció muy acertado lo que decía el presidente de la Comisión respecto al tema de los fiscales y al fiscal general. Será muy importante la reunión de mañana viernes. La pregunta era si había expectativas, si se podría avanzar en alguna cuestión. Seguramente sí, porque si la reunión se va a hacer y hay ánimo, se puede avanzar. El presidente decía que estamos a la orden para ayudar en todo lo que podamos desde el punto de vista legislativo, por todo lo que decía el diputado Pasquet y por lo que estoy comentando yo.

En el período anterior integré la Comisión Especial de Deporte y citamos a la Suprema Corte de Justicia por la violencia en el fútbol; sé que es un Poder independiente, pero concurrió. En estos momentos, tengo muchas interrogantes para plantear, relacionadas con las causas por las que los jueces no hacen cumplir las penas como deberían.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exhortamos a los señores parlamentarios a no ingresar en un debate porque en pocos momentos tenemos que comparecer en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para recibir a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR PASQUET (Ope).- El señor diputado Groba se refería a un caso concreto que él conoce, pero faltó mencionar algunos datos para que podamos hacernos una idea de lo que pasó.

Yo supongo -es solamente una conjetura- que en esa situación lo que hubo fue la aplicación del famoso proceso abreviado, por el cual se resuelven más del 90% de los casos que se formalizan. Según un pedido de informes que hice a la Suprema Corte de

Justicia, al 1° de mayo de este año, se habían realizado 31 audiencias de juicio oral -31- y 2.128 procesos abreviados. Además, hay otra manera de concluir el proceso penal, como suspensión condicional de proceso y otras, pero si vamos a lo que es el juicio completo y el proceso abreviado eran: 31 frente a 2.128.

Como todos sabemos, en el proceso abreviado hay una negociación entre la Fiscalía y la defensa, al cabo de la cual, si hay acuerdo, se llega al relato de los hechos y una pena. En el regateo para llegar a un acuerdo, la Fiscalía accede a rebajar la pena que, de otro modo, correspondería. Frente a eso, el juez no puede hacer nada más que controlar si el imputado tuvo la asistencia debida de su defensor, si sabe lo que está aceptando, si es consciente de lo que está haciendo. Si comprueba el cumplimiento de esos requisitos tan sencillos, lo que tiene que hacer es homologar el acuerdo. No puede decir: "Mire, me parece que la pena es muy leve, que esto es demasiado benigno". Simplemente, pone "Cúmplase". Y eso es lo que está pasando.

¿Por qué se acude tanto al proceso abreviado? ¿Por qué tienen que acceder, en tan gran medida, los fiscales a lo que plantea la defensa? Eso nos internaría en otro tema, pero ahí está el punto neurálgico de esas situaciones que a todos sorprenden, porque no puede ser que gente con tanta responsabilidad, salga con penas tan benignas. Eso es el proceso abreviado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Gracias por la explicación, diputado Ope Pasquet, pero es un dato de la realidad lo que estoy diciendo: la gente no lo entiende y los delincuentes quedan afuera.

Ya que el diputado mencionó el proceso de los fiscales y los acuerdos, sería bueno que cuando venga el fiscal de Corte, también podamos preguntar sobre eso, que es una honda preocupación de la gente, porque la misma persona que está afuera vuelve a robar; es un trabajo, un negocio. Y sí, si tiene tres o cuatro meses, sigue en ese trabajo.

Por otra parte, más allá de la reunión que se celebrará en el día de mañana, como lo ha señalado el señor Director de la Policía Nacional, hace mucho tiempo que no oía hablar de las zonas rojas -¡Mucho tiempo!- ; desde la época de Juan Andrés Ramírez; me acuerdo porque yo viví en una llamada zona roja. Y hoy vivo a una cuadra de una zona roja, donde el PADO ha cumplido una función espectacular, igual que en Colón. Recuerdo que cuando recién comenzamos en esta Comisión, vinieron vecinos de Colón alarmados por el tema. Con algunos de ellos mantengo contacto y sé que el PADO ha mejorado mucho la situación, lo que no quiere decir que esté perfecta. Y en donde yo vivo, la verdad que el PADO está cumpliendo una muy buena gestión.

Me quiero referir a la zona roja porque la Policía también cambió. Con el correr de los años, hubo un proceso en el personal policial, que no es el mismo de antes.

En el mal llamado 40 Semanas -creo que expliqué por qué está mal llamarlo así; allí fui por seis meses y viví diez años- a los vecinos que iban a hacer una denuncia a la Comisaría 8°, les decían que era zona roja y que no podían entrar. Hubo dos reuniones -creo que lo saben bien porque lo relaté una vez- en Covimt 9, donde vivo ahora, cuando se instaló la primera comisaría móvil. Como les contaba, la policía de aquella época decía que esa era zona roja y no entraba, pero como el que había hecho la denuncia decía qué cosa le habían hurtado, de noche -hora 2 o 3 de la mañana- el patrullero entraba a negociar. Eso lo vi desde mi ventana y, además, lo dije en las dos reuniones de esa cooperativa, que están grabadas así como lo que dije yo y el Ministro, quien, con su respuesta, no hizo más que apoyar a los comisarios de las Comisarías 8a. y 12a. de aquella época, y después habrá tomado las decisiones administrativas en ese sentido;

me consta que en algunos casos lo hizo. Esa era la realidad desde aquel momento: cuando se decía que era zona roja, la policía realmente no entraba.

Como les comentaba, hace mucho tiempo que no oía que se dijera que en zona roja no se entraba. Inclusive, hace un tiempo hubo una respuesta policial que dijo "nosotros entramos a absolutamente todos lados; para nosotros no hay zona roja". Por eso me llamó la atención esto y me parecieron muy bien la pregunta el diputado Ope Pasquet y las respuestas que se acaban de dar sobre este tema.

Para ayudar a resolver un tema, es conveniente recorrer la historia del tema de seguridad y ver cómo han traspasado todos los gobiernos. Y más allá de enterarnos de la reunión de mañana con los fiscales, sería bueno que viniera el fiscal de Corte para preguntarle por qué no se cumplen las leyes, porque en algún caso específico puede que se trate de un juicio abreviado -como dice el diputado Ope Pasquet-, pero les puedo asegurar que hay una enorme cantidad de delincuentes que tienen muchísimas entradas -dije siete, pero hay delincuentes que están sueltos con muchísimas entradas más- y es una gran preocupación de la gente este tema.

Esas eran mis consideraciones, y la pregunta que quería hacer era sobre la expectativa respecto de la reunión de mañana.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Voy a ser breve, porque la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda comienza a sesionar nuevamente a la hora 16.

Cuando el diputado Posada planteó esta inquietud, nuestra fuerza política estuvo de acuerdo porque había una gran preocupación por lo que estaba pasando con los cajeros automáticos.

En cuanto a lo que han dicho el señor Ministro y el señor Director de la Policía Nacional, nos quedó claro cuál es el funcionamiento y cuál ha sido el proceso. Y yo saco una conclusión -es personal- y es que si los billetes estuvieran entintados en los cajeros, habría una solución general frente a los ataques.

Por supuesto, ninguno de los integrantes va a oponerse a la inquietud planteada por el presidente de la Comisión. Se me ocurre que cuando se retiren las autoridades, vamos a votar la presencia en este ámbito del fiscal de Corte o de quien se crea conveniente, pero las preguntas que le vamos a hacer van a ser diferentes. Tenemos la experiencia que para un mismo tema, jueces pueden tener una opinión diferente respecto de la de otros colegas y lo mismo ha ocurrido con los fiscales. Entonces, creo que, hoy por hoy, si pueden, tendrán que contestarnos los fiscales y, si no, nos queda clarísima la posición del Ministerio, que es el que tiene que actuar en estos casos y que ha relevado la experiencia de otros países. La experiencia de Paraguay realmente dio resultado y esperemos que acá se pueda llegar a un acuerdo para entintar todos los billetes, porque es lógico que si soy un delincuente y voy a atacar un cajero automático y luego de ir a diez, veo que todos tienen billetes entintados, voy a tener que hacer otra cosa, porque no me dará resultado. El riesgo sería mucho para la ganancia final, que va a ser cero.

También me parece importante la reunión que tendrán las autoridades porque -como se dijo acá- quedó claro que no se está en contra de la Fiscalía ni del Código del Proceso Penal o de cómo se está actuando, pero hay diferentes visiones frente a una realidad, que no es solamente la de los cajeros, sino que hemos tenido la experiencia lamentable de que jueces y fiscales tienen diferentes visiones sobre un mismo tema que tiene consecuencias graves.

En definitiva, quiero decir que fue muy fructífera la reunión y el diputado Posada estuvo muy bien en plantear esta inquietud, porque creo que todos salimos de acá con cosas muy claras, por lo menos respecto del tema por el que se convocó.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Lo primero que quiero decir es que creo que los problemas que se están dando respecto del juicio abreviado no surgen por responsabilidad de la Fiscalía; es como está planteada la ley que permite eso. Por eso, una de las modificaciones al Código General del Proceso establece que en el caso de juicio abreviado, lo que se acuerde no puede estar por debajo de la mínima pena de cada delito. Aquí se tiene que cumplir en su totalidad; no tiene media pena, salida anticipada, lo que se acordó entre el fiscal y el abogado. Eso quedaría de alguna forma orientado.

Lo segundo que quería señalar es que me doy por reportado por el diputado Iturralde y sigo su criterio, pero no voy a entrar en ningún tipo de debate.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Ministro del Interior y el señor Director de la Policía Nacional.

(Se retiran de sala el señor Ministro del Interior y el señor Director de la Policía Nacional)

——Señores legisladores: las próximas sesiones de la Comisión serían los días 2 y 16 de agosto. Antes de que ingresar a sala el señor Ministro, habíamos acordado suspender la sesión del 16 de agosto como consecuencia de que la Cámara estará tratando el proyecto de rendición de cuentas. Por lo tanto, convocaríamos a la Comisión para el día jueves 23 de agosto.

Con respecto a la sesión del 2 de agosto, la Presidencia propone continuar con el tratamiento del proyecto de ley sobre inteligencia e invitar al señor fiscal de Corte y procurador general de la Nación con el fin de que comparezca para hablar de este y de otros temas que han surgido relacionados con la aplicación del Código de Procedimiento Penal, y para evacuar algunas dudas que han manifestado en sala algunos señores legisladores en cuanto a las directivas o necesarias coordinaciones que deben existir entre el Poder Judicial, la Fiscalía y el Ministerio del Interior.

Se va a votar la comparecencia del señor fiscal de Corte y procurador general de la Nación.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Presidencia coordinará la fecha. A su vez, si hay acuerdo, remitiríamos a conocimiento del señor fiscal la versión taquigráfica del día de hoy para que pueda hacer una pormenorizada lectura de ella y formular los comentarios que entienda oportuno para trabajar al respecto.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.

===/